CONTRATO Nº 31/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa Unipersonal de **Francisco Javier Alvarenga Melgarejo,** domiciliado en Adela Speratti Nº 2988 casi 1º de Diciembre de esta Ciudad – **PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.939.134,** denominado en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2.016** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.
"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **Unipersonal de Francisco Javier Alvarenga Melgarejo,** en adelante **"EL PROVEEDOR",** a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2.016,** para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 498/2016**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"Unipersonal de Francisco Javier Alvarenga Melgarejo,"** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, EJERCICIO FISCAL 2016".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*13*	*6.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318909.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016"** para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 498/2016.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
del Deto Amambay

FRANCISCO J. ALVARENGA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								
item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Carpeta Archivadora	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	2400	240.000
2	Clip Chico	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Caja	20	2400	48.000
3	Clips mediano	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Caja	20	2400	48.000
4	Clips grande	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Caja	20	2750	55.000
5	Bolígrafo color negro	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	2400	120.000
6	Grapa o Grampa para presilladora	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Caja	20	3500	70.000
7	Tijera de oficina	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	20	4750	95.000
8	Lapicera	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	20	6700	134.000
9	Pincel marcador fosforescente punta gruesa	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	18	6500	117.000
10	Cinta Adhesiva transparente chica	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	12	3500	42.000
11	Cinta Adhesiva transparente mediana	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	12	8750	105.000
12	Cinta Adhesiva transparente	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	12	9500	114.000
								1.188.000

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE TÓNER - JUNTA DEPARTAMENTAL								
Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Kit de tóner para impresora EPSON L355 (recargado)	KATUN	USA	Unidad	Unidad	10	231200	2.312.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
Dpto. Amambay

FRANCISCO J. ALVARENGA

2	Tóner para Fotocopiadora SHARP AL 2031 negro (recargado)	KATUN	USA	Unidad	Caja	10	250000	2.500.000
								4.812.000

El monto del **Lote 1** asciende a la suma de Gs.**1.188.000** (Guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil) y el **Lote 2** asciende a la suma de Gs.**4.812.000** (Guaraníes cuatro millones, ochocientos doce mi----------

Totalizando el presente contrato a la suma de Gs.**6.000.000 (Guaraníes seis millones).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos del presupuesto de la Gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula.----------

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.----------
PCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------
Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos.----------
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Lote 1 y Lote 2: El plazo de la entrega de los bienes será conforme a lo establecido en la Orden de compra de la convocante, dentro de los 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.----------
Los bienes deberán ser entregados, en la Gobernación de Amambay en la Secretaria General de Administración y Finanzas, en horario de oficina de 08:00 a 14:00 de lunes a viernes.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

FRANCISCO J. ALVARENGA

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO.
La moneda de pago será en GUARANÍES. El pago del suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos del presupuesto de la Gobernación, en el rubro y programa correspondiente y de acuerdo al plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda. El pago se realizará contra entrega previa presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación de Amambay, acompañado de la factura correspondiente y copia de las actas de la recepción definitiva, previo parecer favorable de la secretaría administrativa. La Secretaría Administrativa deberá aprobar la factura dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago. El pago se hará en base a los precios que figuran en la planilla de precios y sus eventuales reajustes. Se retendrá el equivalente a cero, cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 3439/07 que modifica a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS
Las multas por atraso será de 0.4% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

12. ANTICIPO.
No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de 2016.----------

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Francisco Javier Alvarenga Melgarejo
PROVEEDOR

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

FRANCISCO J. ALVARENGA